MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 11 MAY 2023 FOLIO 00002030

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1214195/2023, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la contratación de la obra "Refacción Escuela Educación Media Número 27 Escalera de Emergencia", con destino a la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, mediante la solicitud de Pedido Nro. 135/2023, obrante a fs. 53; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0173 Folio N° 0273 de fecha 11 de Enero de 2023 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Técnica y Planos, para la Licitación Pública Nº 03/2023 con fecha de apertura 07 de Febrero de 2023 y teniendo en cuenta que no se contó con retiro de pliegos necesarios, por lo que la Dirección General de Compras y Contrataciones decide ampliar los plazos, por Decreto Nº 0444 Folio Nº 0595 de fecha 01/02/2023, para favorecer la contratación de lo solicitado por la Secretaría de Cultura y Educación.

Que realizado el primer llamado a Licitación Pública Nº 03/2023, con fecha 28 de Febrero de 2023 a las 10 Hs., acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás:

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución de Seguros Nro. 409438, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 ($218.945,74).

SOBRE NRO. 1, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con Póliza de Caución Nro. 409538, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 74/100 ($218.945,74).

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 1: Perteneciente a la firma ALBA RODRIGO, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 48/100 ($26.054.383,48).

SOBRE NRO. 2, PROPUESTA NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 84/100 ($20.958.459,84).

Que a fs.317 luce nota de la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION donde solicita la desafectación del Expediente.

Que se solicita desafectar los presentes actuados, autorizados por el Decreto N° 0173, Folio N° 0273 de fecha 11/01/2023 y los actos que por el presente se aprueban, por facultad conferida por el Decreto Ley N° 7647/7 y sus modificatorias; Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114.

Que ante lo expuesto y frente a la desafectación y baja de la licitación de referencia, corresponde proceder a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas:

1705

ALBA RODRIGO CUIT 20-32998712-5, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00).
CIAURRIZ S.A., CUIT 30-71557226-1, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00).-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2023, de fecha 28/02/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

ARTICULO 2º: Desaféctese los actuados autorizados Decreto N° 0173, Folio N° 0273 de fecha 11/01/2023 y los actos que por el presente se aprueban, según nota de la Secretaria de Cultura y Educación; por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capitulo XIV de los Actos Administrativos art.113 en concordancia con el art.114 en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Procédase a la devolución de lo abonado por la adquisición de pliegos a las firmas:
ALBA RODRIGO CUIT 20-32998712-5, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00).-
CIAURRIZ S.A., CUIT 30-71557226-1, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000,00).-

ARTICULO 4º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 12– SECRETARIA DE CULTURA– Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta a los oferentes.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata